



COLEGIO DE
BACHILLERES

OFICINAS GENERALES

COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES

ACTA DE LA 13ª REUNIÓN /2013

CI 13ª /2013

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día cuatro de septiembre del año dos mil trece, **los convocados** en la sala de juntas de la Dirección del Abogado General, integrantes del Comité de Información: **Lic. José Noel Pablo Tenorio**, en representación de la Titular del Colegio de Bachilleres; **L.C. Ramón Humberto Cordero Monjardín**, Titular del Órgano Interno de Control; **Lic. María del Carmen Verdugo Reyes**, Titular de la Unidad de Enlace y como personal invitado la **Lic. María de Jesús Lezama Lozano**, Coordinadora de Proyecto, atendieron el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso del orden del día.
3. Discrepancia que existe entre la Unidad de Enlace y la Unidad Administrativa a cargo del Abogado General, en la respuesta proporcionada mediante oficio REF. A.G. 2996/2013
4. Asuntos Generales

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Declaración de quórum legal: Constituido
2. Lectura y aprobación, en su caso del orden del día: Aprobado

Constituido el Comité de Información, se llevó a cabo el análisis del **punto 3**, que se vincula con la Discrepancia que existe entre la Unidad de Enlace y la Unidad Administrativa a cargo del Abogado General, con el objeto de que el Comité de Información, con base en las atribuciones que le otorga la Ley de la materia, resuelva lo que procede en la respuesta proporcionada mediante oficio REF. A.G. 2996/2013, se llegó al siguiente:

ACUERDO: El Comité de Información del Colegio de Bachilleres, en análisis de la solicitud de información 1111500059913, que a la letra dice: "¿Cual es el fundamento legal o acuerdo a través del que el Colegio de Bachilleres le da la exclusividad al CONAMAT (Colegio Nacional de Matemáticas) para impartir un curso a fin de que con un solo examen las personas que en el se inscriben, mayores de 18 años, acrediten el bachillerato?", determinó que en la respuesta a la solicitud, se exprese que no existe fundamento legal, o acuerdo de exclusividad, para que el Colegio Nacional de Matemáticas CONAMAT, lleve a cabo de manera exclusiva la aplicación del citado examen de acreditación.

Para el **punto 4**, que se vincula con **Asuntos Generales**:

- Los integrantes del Comité de Información, en aquellas respuestas otorgadas por las Unidades Administrativas, que sean consideradas como negativas o exista un posible impedimento para que la Unidad de Enlace la pueda entregar al peticionario, es estas hipótesis se llegó al siguiente:

ACUERDO: Convocar a Sesión de este Comité, para analizar las respuestas proporcionadas por las Unidades Administrativas, con el objeto de que la información que se proporcione, sea consensada para evitar posibles Recursos de Revisión.

- La Unidad de Enlace, hace del conocimiento a los integrantes de este Comité, que se recibió una solicitud de información con número 1111500060013, que a la letra dice: "En la última generación del colegio de bachilleres, ¿Cuál es el porcentaje de alumnos que presentaron su examen para la UNAM y lo aprobaron?" De la cual, las áreas que pudieran haber contado con la información requerida, expresaron que no contaban con ella; en tal situación se solicita que el Comité pueda expresarse al respecto y de lo cual se llegó al siguiente:

ACUERDO: Que la Unidad de Enlace en la respuesta que dé al peticionario, lo oriente a efecto de indicarle en donde puede conseguir la información solicitada y manifestarle que en el Colegio de Bachilleres no existe la misma, invocando el llamado **"Registro cero"**.

COLEGIO DE BACHILLERES. ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

Prolongación Rancho Vista Hermosa Num. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, México, D.F.

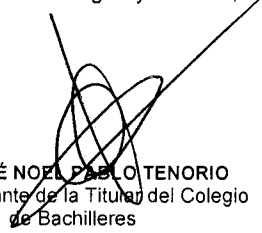
www.cbachilleres.edu.mx

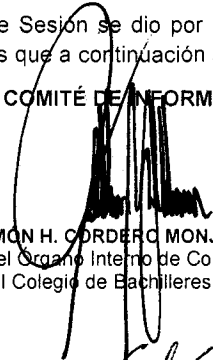
- La Unidad de Enlace, hace del conocimiento a los integrantes de este Comité, que se recibió una solicitud de información con número 1111500058913, que a la letra dice: "Deseo solicitar información sobre la adquisición de vehículos según el Clasificador por Objeto del Gasto, el capítulo 54104 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS. Según con el artículo 7, fracción XII incisos a, b, c y d, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública" De la cual, expresa que el Secretario Administrativo mediante oficio S.A./550/2013, informa que no ha llevado a cabo adquisiciones de esa naturaleza; situación por la cual solicita que el Comité pueda expresarse al respecto y de lo cual se llegó al siguiente:

ACUERDO: En virtud de que la solicitud de información es ambigua, en tal situación, la Unidad de Enlace tendrá que solicitarle al peticionario precise su solicitud, a efecto de informarle lo que requiere, con las precisiones del caso.

- El Titular del Órgano Interno de Control, solicitó a la Titular de la Unidad de Enlace, que respecto de los avances que se tengan del de las Acciones 2013 que en materia de Transparencia instrumenta la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional, se le puedan hacer llegar con la debida anticipación, las evidencias documentales que acrediten el cumplimiento, en razón de que dicha titularidad tiene la instrucción de la Secretaría de la Función Pública, de verificar la realización de las actividades con las Unidades Administrativas del Colegio, ya que de ello se tendrá que rendir un informe.

No habiendo más asuntos que tratar, la presente Sesión se dio por concluida a las once horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los asistentes que a continuación se relacionan:


LIC. JOSÉ NOEL PABLO TENORIO
Representante de la Titular del Colegio
de Bachilleres


L.C. RAMÓN H. CORDERO MONJARDÍN
Titular del Órgano Interno de Control en
el Colegio de Bachilleres


LIC. MARÍA DEL CARMEN VERDUGO REYES
Titular de la Unidad de Enlace


LIC. ERIK BERMÚDEZ ROJAS
Secretario Técnico del Comité

PERSONAL INVITADO


LIC. MARÍA DE JESÚS LEZAMA LOZANO
Coordinadora de Proyecto